ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.

MAYO- 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO
1.1.2. ASPECTO TÉCNICO
1.1.3. ASPECTO REGULATORIO
1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1.2.1. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES PROPIAS
1.2.2. ANTECEDENTES DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA
1.4. ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", la Corporación Autónoma Regional de la Guajira realiza: El desarrollo del estudio del sector y del servicio a contratar, Aplicando La GEES – Versión 2 Del 24 De junio De 2022 cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.**

Con el análisis del sector se pretende establecer el contexto de la contratación y se realizara en los siguientes aspectos:

- Aspectos generales de mercado
- Comportamiento del gasto histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

1.1. Aspectos generales del mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

De acuerdo con la clasificación anterior, el **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA**, se encuentra ubicada en el sector terciario o de servicios, dado que se van a adquirir materiales que son fabricados y comercializados en Colombia, es decir el servicio corresponde al comercio, que incluye todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos o servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: *El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.*

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

1.1.1. Aspecto económico

COMPORTAMIENTO DEL PIB

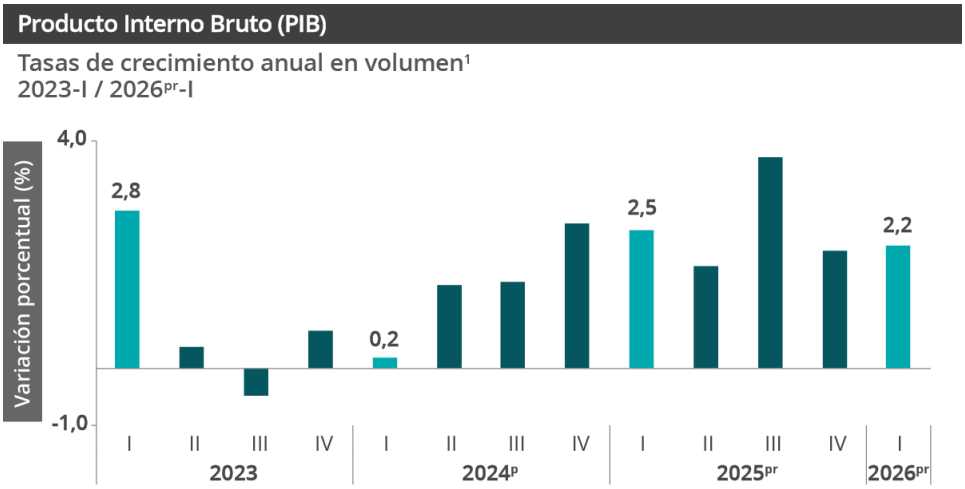

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Valor Agregado Por Actividad Económica

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INFLACIÓN
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

OTRAS VARIABLES (ASPECTOS SOCIALES)

Además de los impactos negativos derivados de la pandemia en todos los sectores económicos del país, las diferentes manifestaciones sociales que se han realizado desde abril de 2021 en el país, han exacerbado las pérdidas de uno de los sectores que más empleo genera, se trata del sector comercio. Por lo anterior y de cara a garantizar el cumplimiento contractual de este proceso, se hace necesario contar con la logística de transporte adecuada que permita realizar la entrega de los insumos en el menor tiempo posible, situación que frente a bloqueos de vías se convierte en un verdadero reto para los distribuidores de productos e insumos.

De acuerdo a la bitácora económica del mes de julio de Fenalco, entre los diferentes problemas que deben afrontar los comerciantes, últimamente uno de los más importantes tiene que ver con los aspectos logísticos. Las grandes dificultades y las alzas del sector de transporte, derivados de los paros, marchas y bloqueos, tanto en diferentes vías del país como en las zonas urbanas, han afectado seriamente al sector comercio. Mientras en el mes de marzo tan sólo el 2,5% de los empresarios consultados por Fenalco consideraba la logística como problema prioritario y un 5% reportaba escasez de inventarios de mercancías para la venta, en junio estos porcentajes subieron a 6,2% y 7,7%, respectivamente.

Los empresarios colombianos sufren desde diferentes vías el aumento en los costos de transporte: los fletes marítimos se han triplicado en este año, no ha sido normal el flujo de mercancías provenientes de Asia e internamente los bloqueos afectan fuertemente el movimiento de carga. Sectores como el de ferretería y el automotor sufren por desabastecimientos focalizados. A continuación, se observan las principales dificultades que los comerciantes indican tienen que confrontar en su actividad comercial.

PRINCIPALES DIFICULTADES QUE ENFRENTAN LOS COMERCIANTES EN LA ACTUALIDAD (JUNIO DE 2021)	
Situación económica del país	17.52%
Cargas tributarias	13.68%
Caída en ventas	11.75%
inseguridad	10.90%
Afectación por Covid 19 a empleados y familiares	8.12%
Problemas en la logística	6.20%
cartera	5.56
Escasez de inventario	7.69%
Desempleo	5.13%
Fuerte competencia	4.49%
Pago de arriendos	3.21%
Falta de crédito	3.21%
Contrabando	2.78%

CONCLUSIONES MACROECONÓMICAS

Los efectos derivados de la pandemia sobre la economía colombiana ocasionaron que el PIB se contrajera en un 6,8% en 2020 frente al 2019. Todos los sectores incluyendo el de comercio, objeto de este proceso contractual, sufrieron pérdida de ingresos y empleos por los continuos cierres que se hicieron necesarios realizar para contener la propagación del virus.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados. Estas y otras medidas, han ayudado paulatinamente a la economía a ir recuperando su senda de crecimiento, sin embargo, el dinamismo económico en la etapa pre pandemia, se tomará su tiempo en regresar.

Para el sector comercio, los continuos cierres derivados de la pandemia golpearon fuertemente su nivel de inventarios y ventas, repercutiendo necesariamente en el aumento de los despidos y cierres de varios negocios que no pueden continuar cubriendo los costos de nóminas, arriendos, servicios, entre otros. Adicionalmente, las manifestaciones realizadas en el país desde abril de 2021, ralentizaron el dinamismo que se venía observando en el sector comercio, así, mientras en el mes de marzo tan sólo el 2,5% de los empresarios consultados por Fenalco consideraba la logística (entrega

y distribución de mercancías) como problema prioritario y un 5% reportaba escasez de inventarios de mercancías para la venta, en junio estos porcentajes subieron a 6,2% y 7,7%, respectivamente.

Por lo anterior, es pertinente que el contratista seleccionado, tenga en cuenta los aspectos logísticos necesarios para la entrega de los suministros de construcción y ferretería objetos de este proceso contractual, incluso en condiciones adversas como las manifestaciones y bloqueos, permitiendo de esta manera cumplir con los plazos del contrato sin que se afecte en mayor medida las obligaciones estipuladas en el alcance del objeto.

SECTOR QUÍMICO EN COLOMBIA

La industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales.

La industria química ha sido una de las industrias manufactureras más grandes del mundo. Aire, agua, gas natural, metales, aceites y minerales son las materias primas que generalmente se procesan para fabricar una variedad de productos químicos utilizados en todo el mundo. (Montes Valencia, 2015).

Según el informe "Chemicals Market Global Report 2017", en 2016 se observó que aproximadamente el 60% de la cuota de mercado correspondía a Asia y se convirtió en la región más grande del mercado de productos químicos. El mercado de productos químicos en Asia y el Pacífico ha sido el de crecimiento más rápido debido a los excelentes resultados de China y la India. Las regiones de Singapur y Japón también han sido mercados importantes en Asia. Las principales razones para el crecimiento en la región asiática han sido el bajo costo de la mano de obra y la concentración de las industrias manufactureras, que condujeron a un mayor dominio en el mercado mundial. Con la cuota de mercado del 20%, América ha sido la segunda región más grande, seguida por Europa con una cuota de mercado del 19% (KenResearch, 2017).

La industria química se enfrenta a una serie de desafíos importantes, desde la reducción de su dependencia de los combustibles fósiles hasta su papel en la lucha contra el cambio climático en general. Los desafíos específicos incluyen: captura y fijación de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero; desarrollar una mayor gama de plásticos biodegradables; reducir los altos niveles de desechos en la fabricación de medicamentos y mejorar la eficiencia en la división del agua (The Conversation, 2017).

Desde mediados de los años ochenta, la industria química global ha crecido anualmente en un 7% al año 2010. Las ventas de la industria química y su tendencia para el año 2030 se muestran en el gráfico 1, en la cual se observa que del año 1985 al año 2010 regiones como Asia incrementó en un 49% las ventas de productos químicos y proyectándose un aumento del 66% en las ventas para el año 2030, siendo una de las más destacadas (Montes Valencia, 2015).

Figura 1. Ventas de la industria química en el mundo en billones de euros. 2010 es calculado a precios de 2010

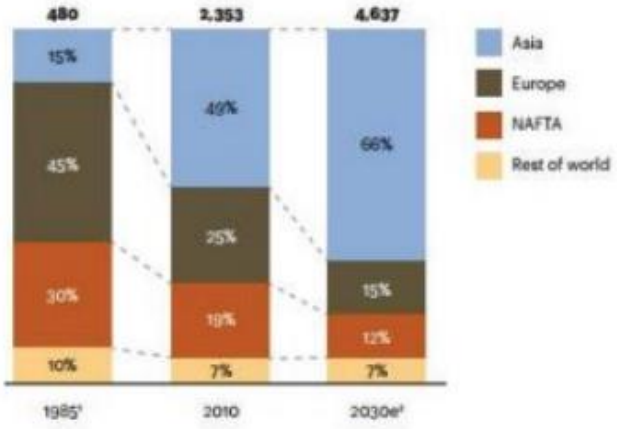

Fuente: (Montes Valencia, 2015).

La industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales. Uno de estos contaminantes son las emisiones de CO2 (gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático) generado por el uso de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) como fuente de energía (Montes Valencia, 2015). Es por esta razón que se da relevancia al desarrollo de materiales, productos e insumos que prioricen el uso de recursos renovables y que sean amigables con el medio ambiente.

Figura 2. Emisiones de CO2 de la industria global por subsector. Emisión total de CO2: 7,2 Gt

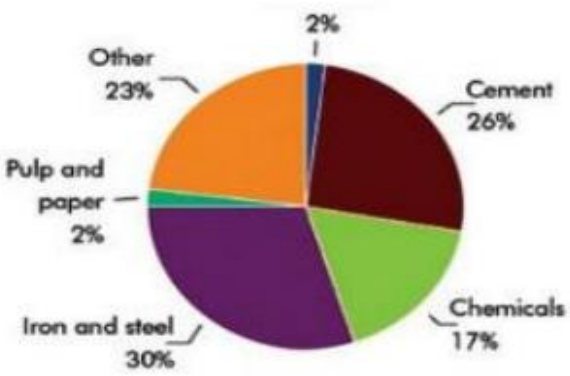

Fuente: (Montes Valencia, 2015)

En la figura se evidencia que las industrias más contaminantes son la siderúrgica (hierro y acero) y la cementera, estando la industria química en el tercer puesto. Se destaca en primer lugar China, donde se produce más contaminación por la producción de CO2, en segundo lugar, Norte América y en tercer lugar los países que hacen parte de la OCDE europea (Organización para la Cooperación y Apoyo Económicos) (Montes Valencia, 2015).

El sector químico colombiano se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector que ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global (Fonade, 2016).

La industria química colombiana ha experimentado un desarrollo positivo, consolidando una infraestructura que en la actualidad logra atender las necesidades del mercado interno y busca explorar nuevas oportunidades en el exterior. La especialización lograda por las empresas del país, principalmente en agroquímica, química básica, intermedia, e incluso química polimérica, comienza a dar sus frutos en términos de prestigio por la calidad de los productos colombianos y de apertura de mercados. Dentro de los sectores priorizados en el Programa de Transformación Productiva – PTP, el sector de química básica es el más productivo, generando $192 millones de pesos por trabajador en 2015. Por otra parte, sus exportaciones ascendieron a US$634,3 millones en 2016 (Programa de Transformación Productiva, 2016).

Según datos de Procolombia, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% desde 2005, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional (Procolombia, 2015). Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente.

El sector químico, es considerado generador de productos intermedios, y se ofertan como materia prima para diversas industrias.

Subsectores del sector Químico: En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el PTP ha priorizado las siguientes actividades económicas de la cadena de química básica: fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y fabricación de otros productos químicos.

Esta clasificación CIIU refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional (DANE, 2012). Según dicha clasificación las actividades productivas asociadas al sector químico se reporta la siguiente clasificación:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU) – Sector Químico

División	Grupo	Clase	Descripción
20			**Fabricación de sustancias y productos químicos**
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias
		2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
	202		Fabricación de otros productos químicos
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
		2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
	203	2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
21			**Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico**
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario
08			**Extracción de otras minas y canteras**
		0891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos

Comportamiento del sector

Producción anual

La producción total del sector “resto de químicos” en Colombia es de 18.963 miles de millones de pesos a 2016. Con un crecimiento del 5.3% comparado con el 2015. Se observa, una tendencia creciente en los últimos 5 años, lo que puede ser interpretada como señal de estabilidad económica en el entorno.

Figura 3. **Producción Anual - Sector Resto de Químicos**

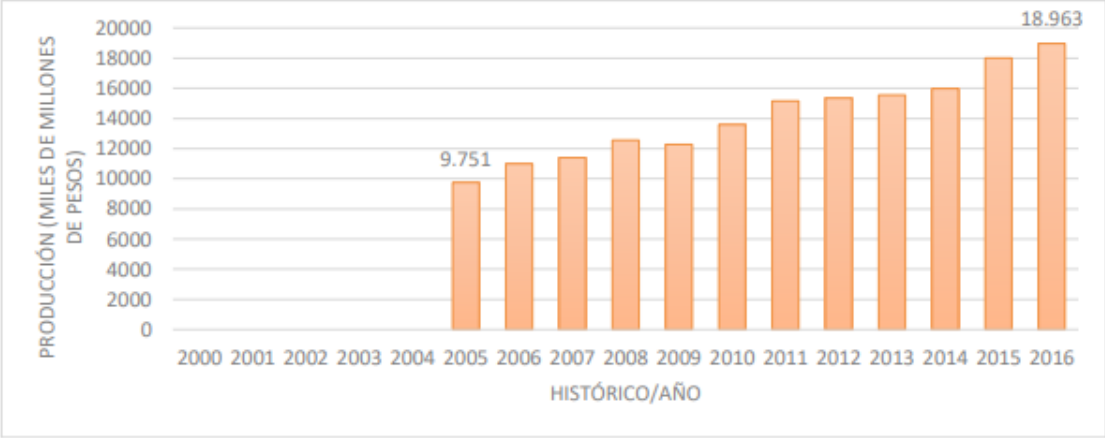

Fuente: Gráficos elaborados a partir de cuentas nacionales DANE, 2016

Comercio Internacional

Se evidencia una balanza comercial negativa donde las importaciones fueron muy superiores a las exportaciones del sector, lo que sugiere que la economía colombiana sustenta gran parte del sector químico en el mercado externo. Puede señalarse que lo anterior representa una oportunidad de desarrollo de negocios, para cerrar la brecha de comercio internacional colombiano, produciendo los insumos necesarios que satisfagan la demanda interna.

Figura 4. Comercio Exterior- Sector Resto de Químicos

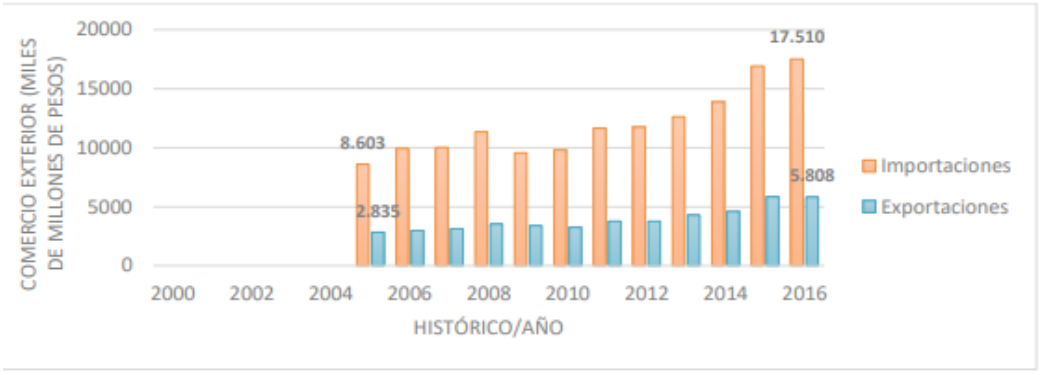

Fuente: Gráficos elaborados a partir de cuentas nacionales del DANE, 2016

Participación de la producción anual del sector en el PIB Nacional

La participación del sector químico en la economía colombiana enseña una leve caída en los últimos años, pasando de 5.7% en el año 2000, a 4,26% en el año 2016, una reducción en un 1,44%. El tratado de libre comercio con Estados Unidos es probablemente, uno de los factores críticos en los mencionados resultados, dado que el abaratamiento de productos químicos externos ha favorecido

las importaciones y ha trasladado la dinámica económica del sector, más hacia los mercados externos que al interior del país. La misma dinámica se evidencia en el sector resto de químicos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los directamente relacionados con la naturaleza de comercio, construcción y los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dichas entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- ✓ Instituto Nacional de Metrología – INM:
- ✓ Bancóldex S.A.
- ✓ Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- ✓ Fiducoldex
- ✓ Fondo Nacional de Garantías S.A.
- ✓ Junta Central de Contadores
- ✓ Proexport Colombia
- ✓ Superintendencia de Sociedades
- ✓ Secretarías y/o direcciones de obras.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

Del mismo modo, los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- ✓ Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- ✓ Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- ✓ Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- ✓ Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- ✓ Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.
- ✓ Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana de Ingenieros
- ✓ CICC, Corporación de Investigación
- ✓ FIIC, Federación Internacional De La Industria
- ✓ SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- ✓ SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros
- ✓ ANDESCO Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ✓ COLFECAR Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera
- ✓ CONFECAMARAS, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

En este apartado se presenta la revisión de la medición del PIB de Bogotá D.C., para el primer y segundo trimestre del año 2021pr, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Departamentales, en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie, para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Departamentales fueron publicados con un rezago de seis meses. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Departamentales a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, a continuación, se presentan las revisiones dadas. (Ver tabla 3).

Tabla 3. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre del año 2021pr

Actividad económica	Primer trimestre 2021pr			Segundo trimestre 2021pr		
	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento Anual		Contribución* a la diferencia
	sep-21	dic-21		sep-21	dic-21	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,2	-1,7	-0,00	9,4	8,6	-0,00
Explotación de minas y canteras	-1,7	-1,7	-0,00	23,7	23,7	0,00
Industrias manufactureras	3,4	3,5	0,01	43,5	44,0	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-3,6	-3,6	-0,00	6,7	6,7	0,00
Construcción	-17,4	-17,4	-0,00	17,2	17,3	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-3,5	-3,4	0,03	32,7	33,1	0,07
Información y comunicaciones	3,8	3,8	-0,00	11,5	12,3	0,04
Actividades financieras y de seguros	4,8	4,8	0,00	3,2	3,2	0,00
Actividades inmobiliarias	1,2	1,2	0,00	1,3	1,3	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,9	1,0	0,01	13,1	13,5	0,04
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1,9	1,9	0,00	5,9	5,9	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	11,7	0,03	83,8	78,7	-0,20
Valor agregado bruto	**0,5**	**0,6**	**0,07**	**16,5**	**16,5**	**-0,01**
Valor agregado bruto	0,5	0,6	0,07	16,5	16,5	-0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	1,0	0,00	24,9	22,2	-0,28
Producto interno bruto	**0,6**	**0,6**	**0,07**	**17,3**	**17,0**	**-0,28**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS EN EL SECTOR

(Variación porcentual de cada mes con respecto al mismo mes del año 2019)

Sector \ Mes	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21
Agricultura; Minas	-7%	-5%	2%	-3%	-9%	-5%	-4%	-7%	-3%	-7%
Industrias; Construcción	-4%	-4%	-2%	-2%	-21%	-5%	-2%	-3%	-1%	-2%
Energía	2%	2%	2%	1%	-2%	1%	3%	2%	4%	5%
Comercio	-8%	0%	8%	-10%	-13%	0%	6%	3%	8%	14%
TIC	1%	4%	5%	5%	3%	5%	11%	10%	12%	9%
Financiero	15%	6%	2%	7%	-1%	7%	3%	-2%	11%	6%
Inmobiliarias	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Profesionales	3%	3%	5%	4%	0%	4%	6%	3%	8%	5%
Servicios	8%	7%	6%	7%	7%	11%	9%	6%	13%	8%
ISE Total	**0%**	**1%**	**4%**	**0%**	**-6%**	**2%**	**3%**	**1%**	**6%**	**5%**

Mayor a 19,9%	Mayor a 9,9%	Mayor a 0,1%	Menor a 0%	Menor 10%

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

es importante comprender la evolución sectorial con una línea base de comparación pre-pandemia, lo que implica comparar cada mes de 2021 respecto al mismo mes del año 2019, controlando en cierta medida el efecto estadístico causado por el Covid-19. En este sentido, se presenta el mapa de calor bienal sectorial en Colombia, en lo corrido del año 2021, dónde se evidencia que para las actividades primarias y secundarias en conjunto aun no recuperamos los niveles pre-pandemia.

Mapa de color por sector económico 2021 vs 2019

Los sectores con mejor desempeño respecto al 2019 han sido TIC y servicios que han mejorado mes tras mes, lo que se ve reflejado en la mayor tonalidad del verde, incluso con cifras a doble dígito. Este mapa de calor también es muy útil para cuantificar los efectos del paro nacional en abril y mayo del 2021, dónde se evidencia cómo varios sectores experimentaron una contracción. No obstante, a partir de junio, se muestra una clara recuperación económica, incluso el ISE de septiembre y octubre ha experimentado un crecimiento por encima del 5% respecto a periodos pre-pandemia, lo que permitirá cerrar con un crecimiento del PIB de 2021 muy cercano al techo de dos dígitos.

Ahora bien, para completar el análisis comparativo y corregir el rebote estadístico, de nuevo se calcula la tasa de crecimiento respecto a 2019. El gráfico siguiente, muestra la tasa de crecimiento año corrido anual (color naranja) y bienal (color azul), dónde se destaca el crecimiento del ISE en lo corrido hasta octubre, siendo del 9,9% respecto a 2020, pero incluso ya superior sí lo comparamos a periodos de pre-pandemia, donde alcanza una tasa de 1,5% respecto a 2019, ratificando así el optimismo en las proyecciones económicas para Colombia en 2021 que muy probablemente se acercará al 10%, siendo el más alto de la historia económica reciente.

Colombia: Tasa de crecimiento año corrido de la actividad económica

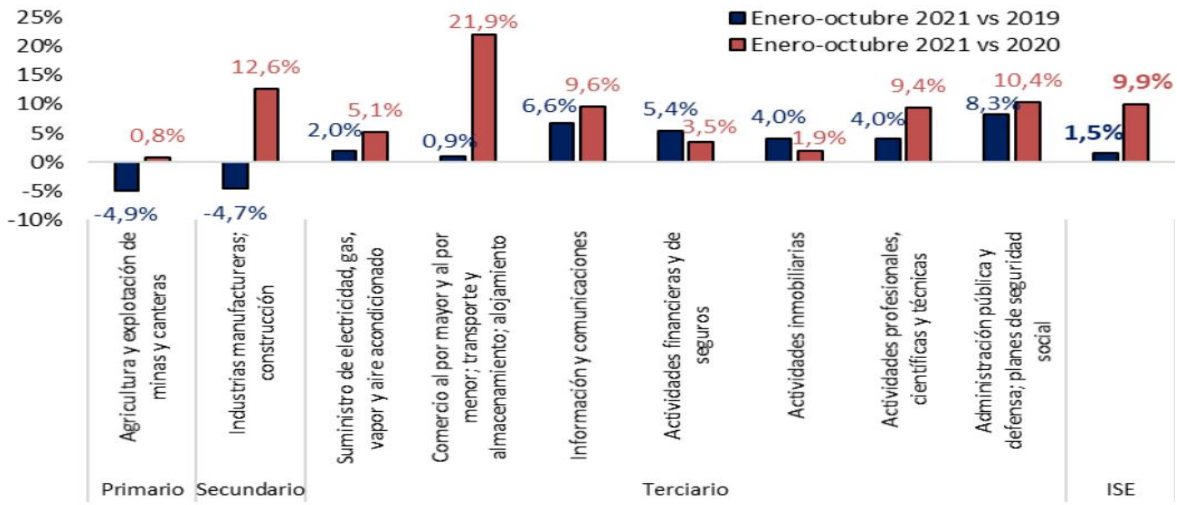

Fuente: Cálculos ANDI con datos DANE

Todos los sectores sólo con excepción de actividades primarias y secundarias, están creciendo incluso sí se compara con meses del año pre-pandemia (2019), las barras azules, lo que corrobora el fuerte dinamismo de la actividad económica en Colombia.

Producción y Ventas, De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2021, comparado con el mismo periodo de 2020, la producción aumentó 12,7%, las ventas totales 13,1% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno aumentaron 13,9%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de -9,9%, -8,9% y -9,0%, respectivamente.

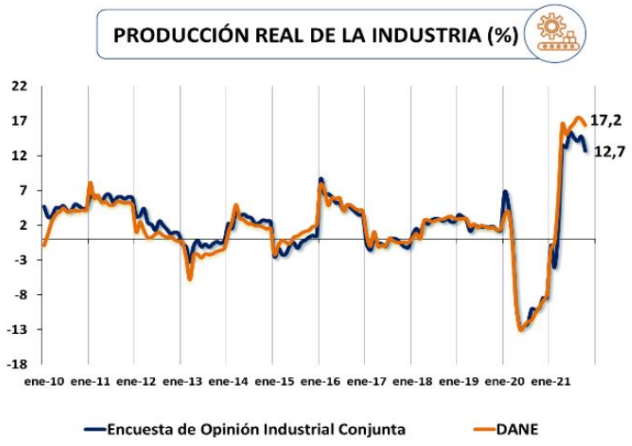

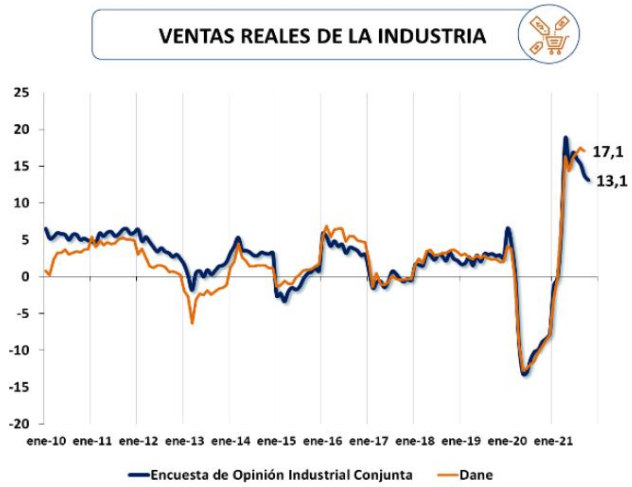

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL ABASTECIMIENTO Y PRECIOS EN EL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Las variables económicas que afectan el sector y que debemos tener en cuenta son:

- ✓ El entorno macroeconómico;
- ✓ La política monetaria;
- ✓ La política cambiaria;
- ✓ La política fiscal;
- ✓ Y la variación del salario mínimo legal vigente - SMMLV

Entorno Macroeconómico, El análisis macroeconómico de Colombia se ha movido en los últimos meses, pues recientemente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) comunicó que la economía colombiana creció 10,6 % en 2021, a lo que se suman las voces de los expertos sobre las luces y sombras que acompañan a este indicador.

Recientemente el Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó las observaciones que hizo su misión en el país, dentro de las cuales figura que la proyección del crecimiento de la economía para 2022 será del 4,5 %, es decir, medio punto porcentual más baja que la estimada por el Gobierno Nacional.

Sobre el panorama macro del país, el FMI resaltó varias de las acciones que ha hecho el gobierno nacional y algunas entidades para mantener a flote la economía, como los esfuerzos para avanzar en el plan de vacunación, la implementación de políticas fiscales, el buen comportamiento del sistema financiero y las ayudas focalizadas a población vulnerable.

No obstante, la misión del FMI también explicó una serie de retos que persisten en la economía colombiana que, aún con el crecimiento importante consolidado el año pasado, se hacen necesarios superar si se quiere mantener una senda positiva de crecimiento.

Política monetaria, La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la Junta Directiva del Banco de la República JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

Política cambiaria, En el 2022 el peso colombiano presentó en general dos fases. En los primeros tres meses del año la tasa de cambio frente al dólar pasó de $3,981 en diciembre de 2021 a $3,705 en abril 5 de 2022 presentando una revaluación en el primer trimestre del año del 6,9%. En los meses siguientes se presentó una tendencia alcista llevando la TRM a un máximo histórico de $5,061 a principios de noviembre. Al cierre del año la tasa de cambio está en $4,761 con una devaluación anual del 19,2%.

El dólar estuvo afectado tanto por factores externos como internos. En el caso de los factores externos, la moneda Colombia siguió la misma tendencia global, donde las monedas de economías emergentes asimismo registraron desvalorizaciones especialmente en el segundo semestre del año, resultado del fortalecimiento del dólar y la incertidumbre en los mercados financieros internacionales. En el plano nacional, el dólar se vio afectado por la incertidumbre electoral, el mayor déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos que se situó en 6,4% del PIB en el acumulado enero septiembre de 2022 cuando a iguales fechas de 2021 era del 5,3% el PIB, el trámite de la reforma tributaria entre agosto y los primeros días de noviembre y los movimientos en la cuenta de capital especialmente en el tercer trimestre de 2022 generaron incertidumbre en el mercado cambiario.

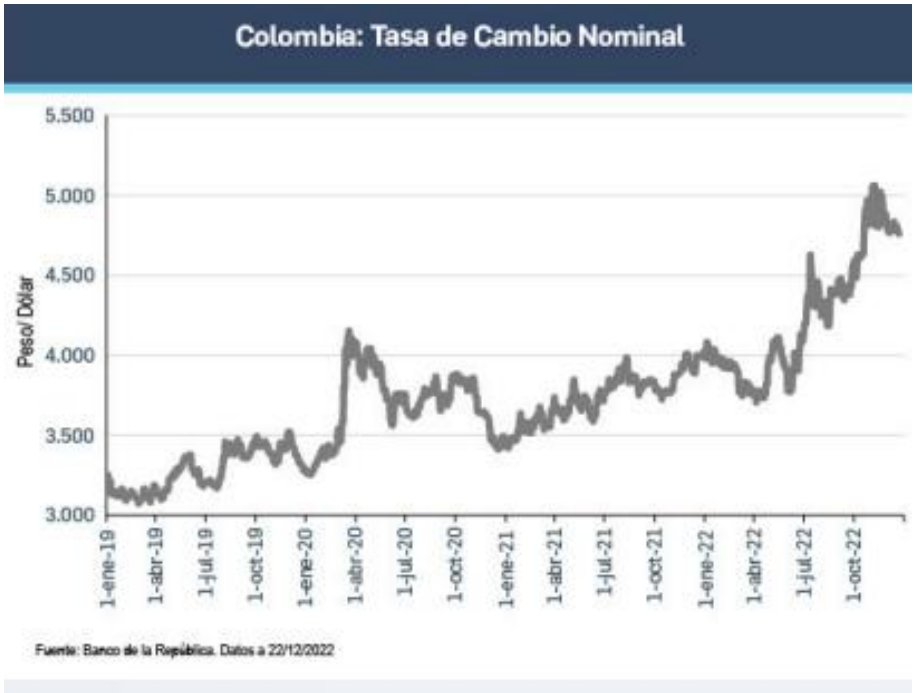

Política fiscal, A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

✓ La reasignación de recursos. Eficiencia
✓ La redistribución del ingreso. Equidad
✓ La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los impuestos (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del gasto público en diversos

programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc, y el manejo de la deuda pública que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV, Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

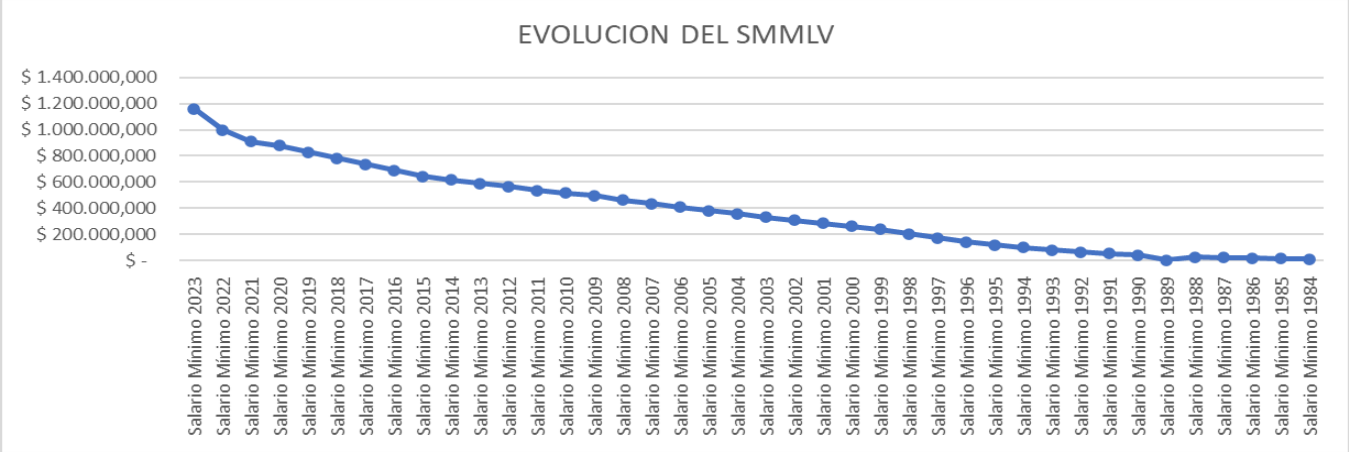

Año	Salario Mínimo	
Salario Mínimo 2026	$	1.750.905,000
Salario Mínimo 2025	$	1.423.500,000
Salario Mínimo 2024	$	1.300.000,000
Salario Mínimo 2023	$	1.160.000,000
Salario Mínimo 2022	$	1.000.000,000
Salario Mínimo 2021	$	908.526,000

Salario Mínimo 2020	$	877.803,000
Salario Mínimo 2019	$	828.116,000
Salario Mínimo 2018	$	781.242,000
Salario Mínimo 2017	$	737.717,000
Salario Mínimo 2016	$	689.455,000
Salario Mínimo 2015	$	644.350,000
Salario Mínimo 2014	$	616.000,000

1.1.2. Aspecto técnico

Los productos que se demandan y para **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA** se discriminan a continuación:

Objeto. - Suministro de equipos, materiales y reactivos de laboratorio

Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar: En la tabla 1, se muestra la ficha técnica con las especificaciones de los equipos, materiales y reactivos, respectivamente, que deberá suministrar el contratista.

Tabla 1. Ficha Técnica Suministro de equipos, materiales y reactivos de laboratorio

ITEM	NOMBRE GENERICO (ESPECIFICACIÓN)	UNIDAD
1	Ácido Fosfórico (H3PO4, en concentración ≥ 85% en frasco x 1L)	Frasco
2	Batería (Pila alcalina cuadrada 9V, en paquete x 2 unidades)	Paquete
3	Batería (Batería recargable AA, 1000 MAH, en paquete x 2 unidades)	Paquete
4	Batería (Batería recargable AAA, 1000 MAH, en paquete x 2 unidades)	Paquete
5	Bioindicador (Bioindicador de esterilización de autoclave en caja x 15 ampollas)	Caja
6	Cajas de Petri (Cajas de 100 x 10, 100 x 15 mm o 100 x 20 mm, en vidrio borosilicato resistente (esterilizable autoclave), diseñadas de dos piezas (base y tapa) que permite la entrada de aire para cultivos, y su uso para observar el crecimiento de microorganismos garantizando uniformidad y claridad).	Unidad
7	Cava (Cámara frigorífica o nevera portátil de mínimo 80 litros, con excelente aislamiento (preferiblemente poliuretano), resistente a impactos, con sellado hermético, fabricada en material de fácil limpieza, con manijas abatibles reforzadas con función de lazo de amarre, cierres a presión y tapón de drenaje roscado)	Unidad
8	Caldo BHI (Frasco x 500 g)	Frasco
9	Caldo Brila (Frasco x 500 g)	Frasco
10	Caldo lauril triptosa (Frasco x 500 g)	Frasco
11	Carbonato de sodio (Na_2CO_3, estándar primario, en frasco x 500 g, en pureza ≥ 99%)	Frasco
12	Cepa bacteriana (Escharichia Coli ATCC 25922, en paquete x 2 unidades)	Paquete
13	Cepa bacteriana (Klebsiella pneumoniae ATCC 13883 en paquete x 2 unidades)	Paquete
14	Cepa bacteriana (Pseudomona aeruginosa ATCC 10145 en paquete x 2 unidades)	Paquete
15	Cinta de enmascarar (Rollo de mínimo 40 mm x 40 m)	Rollo
16	Cinta pegante transparente (Rollo de mínimo 40 mm x 40 m)	Rollo
17	Crio perlas (Perlas de vidrio para la conservación de cepas microbiológicas en paquete x 16 unidades, conteniendo 25 crioperlas tratadas con crioprotectores. Incluye vial de contención fabricado en polipropileno, de rosca externa, resiste hasta –70 ºC, tapón de faldón largo, con junta de silicona. los crioviales con tapones y perlas en colores diferentes).	Paquete
18	Detergente (Detergente líquido neutro y sin fosfatos en frasco x 5 litro)	Frasco
19	Embudo de separación (Embudo de 2000 ml en vidrio borosilicato 3.3 de resistencia química y térmica, forma cónica o pera, con llave de PTFE (Teflón) o vidrio para resistencia y graduado; con tapón de vidrio o plástico y punta de goteo, cumpliendo normas como ASTM o ISO, para uso en laboratorio para separar líquidos inmiscibles)	Unidad
20	Estándar de color (Material de referencia certificado de color de 500 UPC en frasco x 100 ml)	Frasco
21	Filtro (Cartucho de filtro D50229, para desionizador Barnstead easy Pure)	Unidad
22	Filtro (Cartucho de filtro D50231, para desionizador Barnstead easy Pure)	Unidad
23	Filtro (Cartucho de filtro D50233, para desionizador Barnstead easy Pure)	Unidad

ITEM	NOMBRE GENERICO (ESPECIFICACIÓN)	UNIDAD
24	Filtro (Filtro de membrana con poros de 0.45 µm, estériles y con cuadrícula para facilitar el conteo de colonias, cumpliendo normas ISO 7704, en paquetes x 50 filtros de 47 mm)	Paquete
25	Fosfato dibásico de potasio (K2HPO4 de pureza ≥ 98 %, en frasco x 100 g)	Frasco
26	Fosfato solución estándar (Frasco x 500 ml, incluye certificado de material de referencia de 1000 mg P-PO43-/L, trazable a NIST)	Frasco
27	Frasco lavador (Frasco de polietileno flexible (PEAD o PELP) de 1000 mL, con un tubo de salida curvado y una tapa de rosca).	Unidad
28	Gasa (Gasa hospitalaria estéril 100% algodón en caja x 250 unidades, con tejido de 24 hilos/cm², en tiras cuadrados de 7.5cmx7.5 cm y ausente de impurezas)	Caja
29	Guantes de nitrilo (Cajax100 unidades, en colores azul, lila, negro y/o morado, talla M. Deben cumplir con las especificaciones de la Directiva 89/686/EEC y con su norma resultante EN374, por ejemplo KCL 741 Dermatril® L (Sumersión), KCL 741 Dermatril® L (Salpicaduras)).	Caja
30	Gorros quirúrgicos (Gorro desechable tipo oruga en caja x 100 unidades)	Caja
31	Kit DQO (Caja x 25 test para determinaciones de 3 a 150 mg/L por método fotométrico, en presentación compatible para análisis en Fotómetro XD7500 de Lovibond)	Caja
32	kit DQO (Caja x 150 test para determinaciones de 20 a 1500 mg/L por método fotométrico en presentación compatible para análisis en Fotómetro XD7500 de Lovibond)	Caja
33	Kit PO4 (Vario Phos 3 F10 ml, paquete x 100 test para análisis de fosforo reactivo total método colorimétrico análogo a SM 4500-P C, en presentación analizable por método colorimétrico azul de fosforomolibdeno, para determinación, en cubetas de 10 mm, de 0.02 - 3.0 mg P-PO43-/L)	Paquete
34	Kit Fe (Paquete x 250 test para análisis de hierro para determinaciones de mínimo el rango de 0,05 - 5,0 mg/L por método fotométrico del KIT Espectroquant No 1147610002)	Paquete
35	Matraz (Erlenmeyer de 3000 ml en vidrio claro borosilicato 3,3 según norma ISO 1773)	Unidad
36	Multímetro (Medidor voltímetro y amperímetro digital, DC 100V 10A)	Unidad
37	Permanganato de potasio grado analitico (KMnO4, con pureza ≥ 98%, en frasco x 500 g)	Frasco
38	Polyseed (Cultivo liofilizado para DBO en frasco x 50 capsulas de inoculo de semillas Polyseed)	Frasco
39	Probeta (Probeta de Vidrio Clase A de 25mL, fabricada en vidrio borosilicato 3.3, (ajuste por contenido, IN) y que cumpla con normas internacionales como la ISO 4788, ofreciendo tolerancia mínima de ± 0.5 ml), base hexagonal para estabilidad, pico vertedor y certificado de lote)	Unidad
40	Punta de pipeta (Punta esteril de 10 a 100 µl o 2 a 200 µl, en paquete x 100 unidades, compatibles con micropipeta Marca Brand)	Paquete
41	Refrigerador (Nevera para laboratorio con refrigerador y congelador, alarmas visibles y audibles, corriente 110 - 120 V y rango mínimo de temperatura ajustable en refrigerador de 2 a 8 °C y en congelador de -20 a -12 °C, con capacidad mínima de 360 litros, con descongelamiento automático, con mínimo tres (3) estantes en refrigerador y mínimo un (1) cajón en congelador. Incluye controlador de temperatura electrónico por microprocesador ajustable y 4 ruedas para facilitar la movilidad; con pantalla digital que facilite la observación y monitoreo de la temperatura e iluminación interior integrada. Con resolución de hasta 1 °C. Con puerta con cerradura para evitar accesos no autorizados. Manual de operación, certificado de calibración y calificación en -20 °C y 4°C y el gas refrigerante deberá ser uno de los siguientes: R507a, R410a, R134a, R152a, R404a, R407a, R508a, R600a, ó R453a)	Unidad
42	Regulador (Estabilizador de voltaje controlado y diseñado para mantener estable el voltaje y proteger los equipos conectados a la red eléctrica de fluctuaciones de voltaje, ya sean subidas o bajadas, asegurando un suministro de energía confiable y eficiente, eficiencia > 80 % a plena carga, frecuencia de trabajo 60 Hz, regulación de carga ± 6 %, capacidad mínima 1000 Watt y	Unidad

ITEM	NOMBRE GENERICO (ESPECIFICACIÓN)	UNIDAD
	rango de voltaje a manejas de 110 V. Incluye: Supresor de picos, indicador visual de encendido y voltímetro. Se aceptarán especificaciones similares)	
43	Regulador bifásico (Estabilizador de voltaje controlado y diseñado para mantener estable el voltaje y proteger los equipos conectados a la red eléctrica de fluctuaciones de voltaje, ya sean subidas o bajadas, asegurando un suministro de energía confiable y eficiente, eficiencia > 80 % a plena carga, frecuencia de trabajo 60 Hz, regulación de carga ± 6 %, capacidad mínima 2000 Watt y rango de voltaje a manejar de 220 V. Incluye: Supresor de picos, indicador visual de encendido y voltímetro. Se aceptarán especificaciones similares)	Unidad
44	Sílica (Sílica gel, con capacidad mínima de adsorción de humedad de un 35% de su peso, regenerable por calor y en forma de gránulos de color azul, en frasco x 1 kg)	Frasco
45	Solución estándar de cloruros (Frasco x 1000 ml, incluye certificado de material de referencia de cloruros de 5000 mg/L)	Frasco
46	Solución estándar de dureza (Frasco x 1000 ml, incluye certificado de material de referencia de dureza total de 1000 mg/L)	Frasco
47	Solución estándar de nitrito (Frasco x 100 ml, incluye certificado de material de referencia de nitrito de 1 mg/L)	Frasco
48	Sonda para termocupla (Sensor de termopar de temperatura, tipo K, con cable de cordón, material del cuerpo y recubrimiento en material resistente a temperaturas de hasta 500 °C)	Unidad
49	Soporte universal (Base + varilla, con alta resistencia a la corrosión (acero inoxidable, niquelado o galvanizado) y abuso mecánico)	Unidad
50	Sulfato de sodio (Na2SO4 anhidro en frasco x 1 kg, con pureza >98%, incluye certificado de análisis y calidad)	Frasco
51	Termohigrómetro (Medidor de temperatura y humedad digital con indicador de hora y fecha. Rango mínimo de temperatura -20 a 60 ºC y rango mínimo de humedad 20 a 90 %, registros de máxima y mínimas. Con certificado de calibración en laboratorio acreditado en mínimo dos puntos de temperatura y mínimo dos puntos de humedad), con sonda de cable delgado para refrigerador que facilite cerrar y sellar la puerta del refrigerador.	Unidad
52	Termómetro (Medidor de temperatura digital con sonda o termopar tipo K con cable de cordón, que permita recuperar las lecturas máximas y mínimas de un periodo de tiempo, incluye certificado de calibración en mínimo dos puntos de temperatura emitido por un laboratorio acreditado. Resolución mínima 0,1 °C y Exactitud mínima de 0,2%)	Unidad
53	Termómetro infrarrojo (Medidor de temperatura por lectura infrarroja. Precisión mínima de ± 1.5 %, tiempo de respuesta mínimo de 5 s y emisividad ajustable para diferentes superficies. Incluye certificado de calibración en 4°C)	Unidad
54	Tubo Durham (Tubo en vidrio neutro de 6x50 mm, con fondo redondo y boca recta en paquetes x 100 unidades)	Paquete
55	Varilla de vidrio (Barra cilíndrica en vidrio borosilicato, con extremos romos para no rayar, con diámetro entre 5 a 7 mm y 300 a 500 mm de longitud)	Unidad
56	Vidrio reloj (Vidrio de reloj en borosilicato 3.3 (para resistencia térmica y química) compacto y con un diámetro de 75 a 90 mm, bordes fundidos y reforzados para seguridad, apto para pesar, evaporar suavemente y cubrir recipientes en laboratorio, resistiendo químicos y choques térmicos fuertes, en paquetes x 6 unidades).	Paquete

* Todos los reactivos deberán estar etiquetados con pictogramas de seguridad, tener una fecha de caducidad superior a un año a partir de su fecha de entrega y ser entregados con su respectiva hoja de datos de seguridad en español, certificado de análisis y/o certificado de calidad y adicional para los materiales de referencia ser proporcionados por productores que den cumplimiento a la norma ISO 17034. Todos los equipos deberán ser probados por el proveedor en las instalaciones del laboratorio ambiental de CORPOGUAJIRA (Calle 15 No 11 – 12, Riohacha) y contar con certificado de calibración por laboratorio acreditado en la norma ISO 17025.

1.1.3. Aspecto regulatorio

Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de contratación de selección abreviada, subasta inversa.

El procedimiento, será el previsto en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5.

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)

Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (…) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003.

Parágrafo 3º. El Gobierno Nacional tendrá la facultad de estandarizar las condiciones generales de los pliegos de condiciones y los contratos de las entidades estatales, cuando se trate de la adquisición

o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. (…)

Parágrafo 5° Modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios. (…)

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Acuerdos comerciales

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		Si	No	No	No

Triangulo del Norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	Sí	Sí

Otras Normatividad que regula la actividad económica

Entre otras, la normatividad que regula la actividad de servicio en Colombia en la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997, Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones, prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2003, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1150 de 2007 Reforma a la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1111 de 2006 'Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales'
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, por el cuál se reglamentan la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1122 de 1999, 'Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe'
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 522 de 2003, Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”

- Decreto 103 de 2015: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1778 de 2016, 'por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción
- Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Decreto 392 de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”
- Decreto Ley 2106 de 2019, “por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto 342 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 2096 de 2019 “Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 957 de 2019 "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011."
- Resolución 2225 de 2019 (MINCIT) “Por la cual se establece el anexo técnico de correspondencia de los sectores manufactureros, comercio y servicios con la clasificación de las actividades económicas – CIIU Revisión 4. A.C., para la definición del tamaño empresarial”
- Ley 2022 de 2020 “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de 2020 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia'
- Decreto 594 de 2020 “Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Resolución 160 de 2020 (CCE) “Por la cual se adopta el procedimiento para implementar los documentos tipo y se define el sistema para su revisión.”
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.”
- Decreto 1279 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos

30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

1.2. Comportamiento del gasto histórico

El gasto histórico sirve de referencia para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionado con:

- ✓ la relevancia de categoría de compras,
- ✓ los principales y potenciales proveedores,
- ✓ precios históricos,
- ✓ retroalimentación del mercado.

A continuación, se realizan el análisis de los anteriores aspectos:

1.2.1. Antecedentes de adquisiciones propias

OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	$ 69,998,848	Selección abreviada subasta inversa
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINAS POR TRACTO SUCESIVO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	$ 94,893,608	Selección abreviada subasta inversa
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	$ 80,805,556	Selección abreviada subasta inversa
SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.	$86.238.824,00	Selección abreviada subasta inversa

1.2.2. Antecedentes de adquisiciones de otras entidades

ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Adquisición de elementos de papelería, escritorio y oficina, necesarios para la producción de información estadística de mercado laboral a nivel nacional, para las sedes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	$234.680.020,00	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE PALMIRA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.	$209.378.393	Selección abreviada subasta inversa
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	$77.454.510	Selección abreviada subasta inversa
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR (INFOTEP CESAR)	DOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE AGUA, AIRE, AMBIENTAL Y ALTURA DEL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA	$189.891.394,00	Selección abreviada subasta inversa

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con base en los procesos analizados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección se determinó, teniendo en cuenta la especificidad del objeto contractual y el presupuesto oficial estimado. Dentro de las modalidades estudiadas, se encuentra la selección abreviada – subasta inversa.

PLAZO DEL CONTRATO

OBJETO	PLAZO
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	5 meses
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINAS POR TRACTO SUCESIVO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	5 meses
SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA	5 meses
SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.	4 meses
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.	2 meses

"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	4 meses
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO Y OFICINA, NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL, PARA LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	2 meses
DOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE AGUA, AIRE, AMBIENTAL Y ALTURA DEL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA	45 días

Se puede evidenciar que los plazos de ejecución, no son homogéneos o similares al momento de mostrar un período de tiempo en particular, dado que estos oscilan de 45 días a 5 meses, establecidos por la complejidad y especificidad del objeto contractual y las actividades a desarrollar en este.

EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR

<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>EXPERIENCIA EXIGIDA AL PROVEEDOR</th></tr>
<tr><td>SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA</td><td>Acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso contractual y cuyo objeto corresponda a suministro de papelería y útiles de oficina y/o escritorio y que sumados superen una vez el presupuesto oficial. Solo se tendrá en cuenta los contratos reportados en el RUP. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en este numeral. En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación, y este porcentaje debe cumplir con los requisitos de este numeral. Cada uno de los contratos deberá estar identificado en los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>20</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>43</td><td>20</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>31</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>20</td><td>00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINAS POR TRACTO SUCESIVO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA</td><td>Acreditar mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cada contrato deberá estar identificado en mínimo 3 de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>31</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>29</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>20</td><td>00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA</td>
<td>Acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores a la apertura del presente proceso contractual y cuyo objeto corresponda a suministro de papelería y útiles de oficina y/o escritorio y que sumados superen dos (2) veces el presupuesto oficial. Solo se tendrá en cuenta los contratos reportados en el RUP. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar experiencia. En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación, y este porcentaje debe cumplir con los requisitos de este numeral. los contratos deberán acreditar sumados mínimo 14 códigos de los siguientes, pero al menos un contrato deberá estar clasificado en mínimo la mitad de los códigos :
<table>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>31</td><td>00</td></tr>
<tr><td>30</td><td>10</td><td>20</td><td>00</td></tr>
<tr><td>41</td><td>11</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>41</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>19</td><td>00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>20</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>10</td><td>17</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>20</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>31</td><td>16</td><td>26</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>10</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>12</td><td>21</td><td>00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>43</td><td>20</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>44</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td></tr>
<tr><td>60</td><td>14</td><td>10</td><td>00</td></tr>
<tr><td>55</td><td>12</td><td>19</td><td>00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>12</td><td>21</td><td>00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.</td>
<td>Los proponentes deberán acreditar mínimo 5 contratos de experiencia general con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea de venta o suministro de insumos y/o reactivos para laboratorios, cada uno de los valores de estos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Solo se tendrá en cuenta los contratos reportados en el RUP. Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá demostrar que cumple con este requisito.</td>
</tr>
<tr>
<td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.</td>
<td>la experiencia aquí requerida con mínimo un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos que cumplan con lo requerido en el párrafo anterior.
Para los demás proponentes que no cumplan con la condición anterior, deberán acreditar la experiencia requerida con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td>
<td>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con HASTA DOS (2) CONTRATOS suscritos y ejecutado antes del cierre del proceso, cuyo objeto sea similar a: “Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina” y los cuales estén incluidos en el siguiente CÓDIGO UNSPSC”
<table>
<tr><th colspan="3">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>44
EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td><td>12
SUMINISTROS DE OFICINA</td><td>16
SUMINISTROS DE ESCRITORIO</td></tr>
<tr><td>44
EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINSITROS</td><td>12
SUMINISTRO DE OFICINA</td><td>17
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA</td></tr>
<tr><td>44
EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINSITROS</td><td>12
SUMINISTRO DE OFICINA</td><td>21
SUMINSITRO DE SUJECIÓN</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO Y OFICINA, NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE MERCADO LABORAL A NIVEL NACIONAL, PARA LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE</td>
<td>requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia en la celebración, ejecución y terminación, presentando mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el R.U.P. en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso, identificados con mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación y que sumados los valores, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado por la entidad, expresado en SMMLV. En caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.</td>
</tr>
</table>

Ítem	Segmentos	Familia	Clase	Producto
1	44000000	44120000	44121900	44121905 ALMOHADILLA DE TINTA O ESTAMPILLA
2	44000000	44120000	44122100	44122101 CAUCHOS
3	14000000	14110000	14111500	14111530 PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
4	44000000	44120000	44121600	44121612 CORTADORAS DE PAPEL O REPUESTOS
5	14000000	14110000	14111500	14111514 BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
6	44000000	44120000	44121700	44121701 BOLÍGRAFOS
7	24000000	24110000	24111500	24111503 BOLSAS PLÁSTICAS
8	44000000	44120000	44121800	44121804 BORRADORES
9	44000000	44110000	44111900	44111912 BORRADORES PARA TABLEROS BLANCOS
10	46000000	46170000	46171500	46171502 CANDADOS DE CABLE
11	44000000	44110000	44111500	44111515 CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
12	44000000	44120000	44122000	44122003 CARPETAS
13	44000000	44120000	44121600	44121622 HUMIDIFICADORES
14	31000000	31160000	31162000	31162001 CHINCHES
15	31000000	31200000	31201500	31201503 CINTA DE ENMASCARAR
16	31000000	31200000	31201500	31201515 CINTAS DE PAPEL
17	31000000	31200000	31201500	31201512 CINTA TRANSPARENTE
18	31000000	31200000	31201500	31201517 CINTA PARA EMPAQUETAR
19	44000000	44120000	44121900	44121906 CARTUCHOS PARA ROTULADORES
20	44000000	44120000	44121600	44121615 GRAPADORAS
21	44000000	44100000	44102400	44102402 MAQUINAS PARA FECHAR O NUMERAR
22	44000000	44120000	44121800	44121800 FLUIDO DE CORRECCIÓN
23	44000000	44120000	44122100	44122104 CLIPS PARA PAPEL
24	44000000	44120000	44122100	44122107 GRAPAS
25	31000000	31160000	31162400	31162406 CIERRES PARA ZUNCHADO
26	44000000	44120000	44122000	44122016 SUJETADOR DE DOCUMENTOS
27	44000000	44120000	44121700	44121707 LÁPICES DE COLORES

Ítem	Segmentos	Familia	Clase	Producto
28	44000000	44120000	44121700	44121706 LÁPICES DE MADERA
29	44000000	44120000	44121700	44121708 MARCADORES
30	14000000	14110000	14111500	14111537 ETIQUETAS DE PAPEL
31	44000000	44120000	44121700	44121703 ESTILÓGRAFO
32	44000000	44120000	44121900	44121902 REPUESTO DE MINAS
33	14000000	14110000	14111500	14111507 PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
34	13000000	13110000	13111200	13111200 PELÍCULAS
35	24000000	24140000	24141500	24141514 PELÍCULAS PARA EMPACAR
36	44000000	44120000	44122000	44122011 FOLDERS
37	60000000	60100000	60105700	60105704 BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ÁCIDO
38	31000000	31200000	31201600	31201610 PEGAMENTOS
39	45000000	45100000	45101500	45101508 MAQUINAS PERFORADORAS
40	26000000	26110000	26111700	26111702 PILAS ALCALINAS
41	14000000	14110000	14111500	14111511 PAPEL DE ESCRITURA
42	44000000	44120000	44121700	44121705 LÁPICES MECÁNICOS
43	41000000	41110000	41111600	41111604 REGLAS
44	44000000	44120000	44121700	44121716 RESALTADORES
45	44000000	44100000	44103100	44103112 CINTA DE IMPRESORA
46	44000000	44120000	44121600	44121613 REMOVEDORES DE GRAPAS
47	44000000	44120000	44121500	44121503 SOBRES
48	44000000	44120000	44121600	44121619 TAJALÁPICES MANUALES
49	44000000	44120000	44121600	44121618 TIJERAS
50	44000000	44120000	44121900	44121904 REPUESTOS DE TINTA
51	24000000	24140000	24141500	24141520 BANDAS O CORREAS NO METÁLICAS PARA EMPACAR

DOTACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE AGUA, AIRE, AMBIENTAL Y ALTURA	El Infotep requiere que el oferente acredite experiencia con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos, o copias de contratos con sus correspondientes actas de recibo final o actas de

DEL INFOTEP SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA	liquidación, en los que se acredite experiencia en la compra de insumos y elementos para los laboratorios y elementos de higiene y/o bioseguridad, dentro de los cuales deberá acreditar en al menos un contrato la entrega de 4 de los 7 elementos requeridos, ejecutados a entera satisfacción dentro de los últimos cinco (5) años contados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV para este lote.

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia. En general el proponente debe contar con experiencia en la ejecución de proyectos de suministros

Códigos UNSPSC

CÓDIGO	*PRODUCTO Y/O SERVICIO*
12352200	Cultivos y fluidos
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas
26111700	Baterías, pilas y accesorios
31201500	Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica
39121900	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
40161500	Filtros
41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41106200	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
41112200	Instrumentos de medición de temperatura y calor
41113600	Equipos de medición y comprobación eléctrica
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibración y normativas
41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
41122100	Suministro de cultivo de tejido y cribado de alta definición
41122300	Protectores y revestimientos de banco de laboratorio
41122400	Instrumentos de laboratorio
44121600	Suministros de escritorio
60104000	Biotecnología, bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados

1.3. Estudio de la oferta

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado para **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA**

Empresas que proveen

En la base de datos de Colombia compra se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado que se encuentran en capacidad de suministrar los servicios contratados. Son proveedores legalmente constituidos y clasificados de acuerdo a las normas mercantiles

Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares.

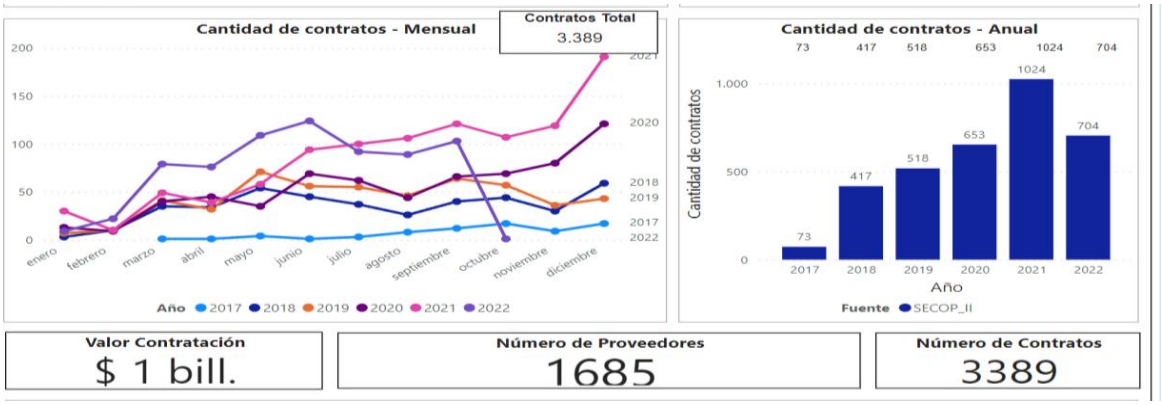

De lo anterior se puede concluir que existe la cantidad suficiente de proveedores en el sector, un número aproximado a 1685 entidades han establecido lazo contractual en la actividad del presente objeto en los últimos 5 años.

Para el 2024 la participación de los proveedores en actividades relacionadas al objeto del presente

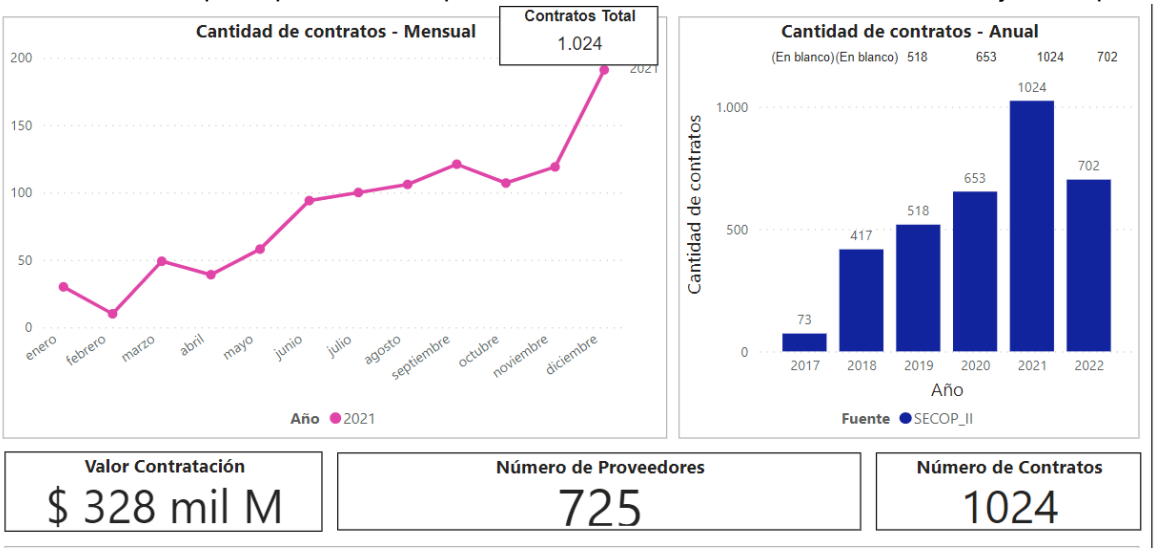

estudio fue de 725 entidades.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

La invitación estará dirigida a empresas e Ingenieros en el área ambiental y empresas constituidas y estudiados para prestar el servicio de prestación de servicios, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: ingenieros en el área ambiental, empresas cuyo objeto se dediquen a la prestación de servicios de proyectos ambientales, empresa privada entre otros.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

Análisis de indicadores financieros y organizacionales en el sector

Para determinar el presente estudio se tomaron los datos financieros de un número significativo de 34 empresas inscritas bajo el código G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; los cuales presentan índices de los posibles proveedores en el mercado, determinando los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o media aritmética, Mediana, Media Podada y Desviación Estándar.

No	RAZON SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
1	QUIMTIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,45	0,66	12,06	0,80	0,27
2	RECIEND SAS	BOGOTA D.C.	1,32	0,67	2,93	0,40	0,13
3	NIHON NOHYAKU ANDICA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	1,30	0,77	0,53	0,55	0,13
4	ANASAC COLOMBIA LTDA	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,36	0,80	0,45	0,85	0,17
5	NATRIO S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,13	0,69	5,39	0,47	0,14
6	BRASKEM S.A. SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	1,36	0,73	5,15	1,24	0,33
7	MERQUIMIA COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	1,72	0,65	8,12	0,54	0,19
8	TIGRE ADS COLOMBIA LTDA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1,11	0,88	0,06	0,03	0,00
9	SINO AGRI LEADING BIOCIENCES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	4,85	1,41	-1,05	0,18	-0,08
10	CLARIANT COLOMBIA SA	COTA-CUNDINAMARCA	1,45	0,63	0,64	0,65	0,24
11	QUIMICOPS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	1,76	0,62	3,80	0,38	0,15

12	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,57	0,25	4,11	0,13	0,10
13	FACTORES Y MERCADEO SA	BOGOTA D.C.	1,43	0,56	1,24	0,23	0,10
14	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,58	0,57	4,97	0,36	0,15
15	SUMITOMO CHEMICAL COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	1,57	0,62	1,48	0,29	0,11
16	SUMITOMO CORPORATION ANDES SAS	BOGOTA D.C.	7,98	0,19	0,35	0,08	0,07
17	FERTILIZANTES LIQUIDOS Y SERVICIOS SAS	CALI-VALLE	1,59	0,51	0,92	0,11	0,05
18	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C.	1,14	0,84	2,40	0,38	0,06
19	INTEROC S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,69	0,67	1,10	0,43	0,14
20	GTM COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	1,44	0,71	3,02	0,71	0,20
21	DUWEST COLOMBIA S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA	1,39	0,69	6,24	0,58	0,18
22	DUPONT DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	1,67	0,63	1,88	0,18	0,07
23	ARCHROMA COLOMBIA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	3,34	0,83	0,39	0,30	0,05
24	UPL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1,13	0,87	0,73	0,72	0,09
25	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	1,45	0,64	3,02	0,35	0,13
26	QUIMICA LIDER SAS	COTA-CUNDINAMARCA	1,73	0,56	2,37	0,55	0,25

28	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	BOJACA-CUNDINAMARCA	1,71	0,68	2,77	0,47	0,15
29	DISAN AGRO SAS	COTA-CUNDINAMARCA	1,35	0,80	1,47	0,61	0,12
30	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	CALI-VALLE	1,16	0,82	2,51	0,65	0,12
31	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	BOGOTA D.C.	1,45	0,69	5,67	0,58	0,18
32	AGROQUIMICOS PARA LA AGRICULTURA COLOMBIANA SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	1,09	0,90	1,54	0,71	0,07
33	TRICHEM DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,06	0,92	0,93	0,60	0,05
34	MERQUIAND SAS	BOGOTA D.C.	2,17	0,45	2,33	0,65	0,36
MEDIA O PROMEDIO			**1,80**	**0,69**	**2,71**	**0,48**	**0,14**
DESVIACION ESTANDAR			**1,32**	**0,21**	**2,66**	**0,26**	**0,09**
MEDIANA			**1,45**	**0,68**	**2,33**	**0,47**	**0,13**

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado (tomados de la base de datos de SIREM), el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, y los procesos, de Corporación Autónoma Regional De La Guajira - Corpoguajira en aras de garantizar la transparencia y la participación de una pluralidad de oferentes, la entidad establece la capacidad Financiera y Organizacional en las siguientes tablas.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 del 2013. Compilado por el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP, la cual deberá estar vigente y en firme

<table>
<tr><th>ÍNDICE</th><th>CONCEPTUALIZACIÓN</th><th>GRAFICO (comportamiento de la muestra, la Línea punteada es una Media Móvil)</th><th>ANÁLISIS DE RESULTADO</th></tr>
<tr>
<td>LIQUIDEZ

$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$</td>
<td>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</td>
<td>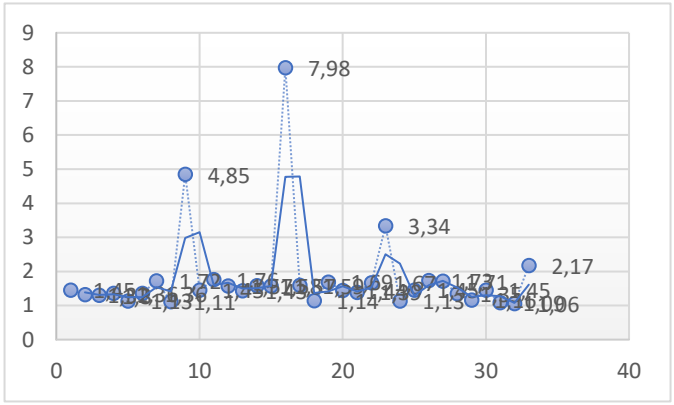
</td>
<td>
<table>
<tr><td>MEDIA</td><td>1.80</td></tr>
<tr><td>DESVIACION ESTANDAR</td><td>1.32</td></tr>
<tr><td>MEDIANA</td><td>1.45</td></tr>
</table>
La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de liquidez 1.8 haciendo uso del redondeo a la aproximación del número entero más cercano.
</td>
</tr>
</table>

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

ENDEUDAMIENTO $\frac{\text{TOTAL PASIVO}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	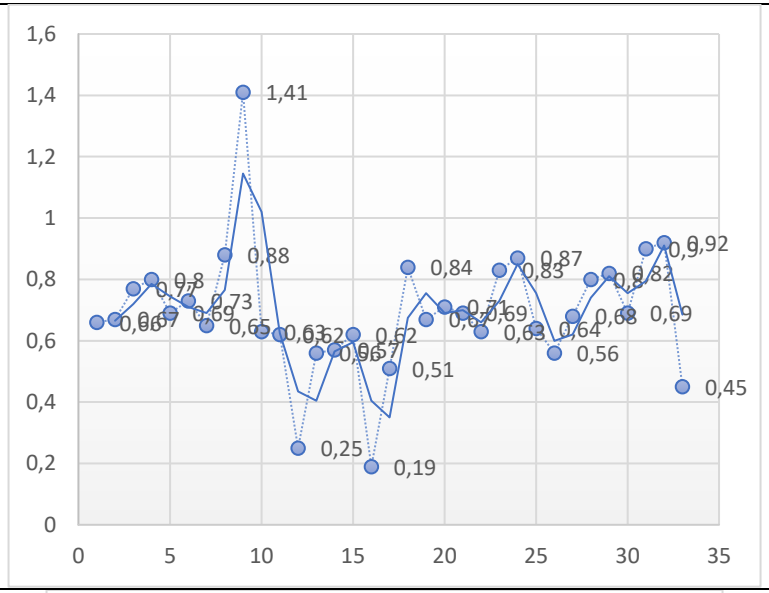	MEDIA **0.69** DESVIACION ESTANDAR **0.21** **MEDIANA 0.68** La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como índice de endeudamiento 0,5 ≈ 50%. buscando con esto un número mayor de participantes.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO DE INTERESES}}$	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	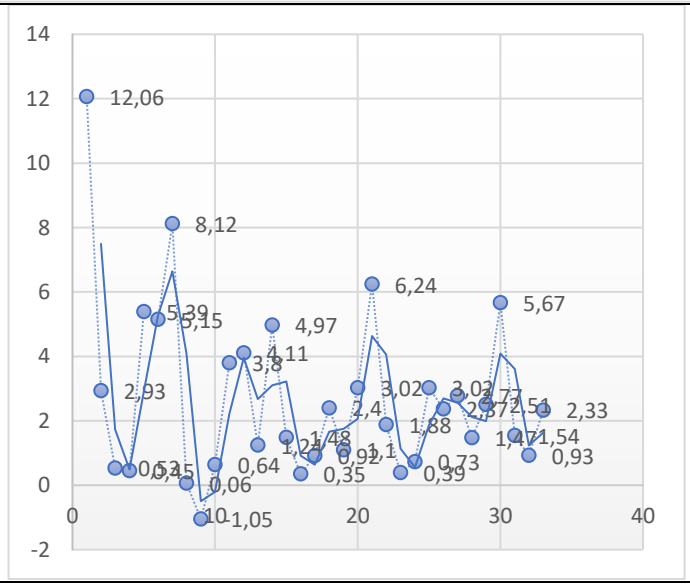	MEDIA **2,71** DESVIACION ESTANDAR **2,66** **MEDIANA 2,33** por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como razón de cobertura de intereses 2,71. buscando con esto un número mayor de participantes.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	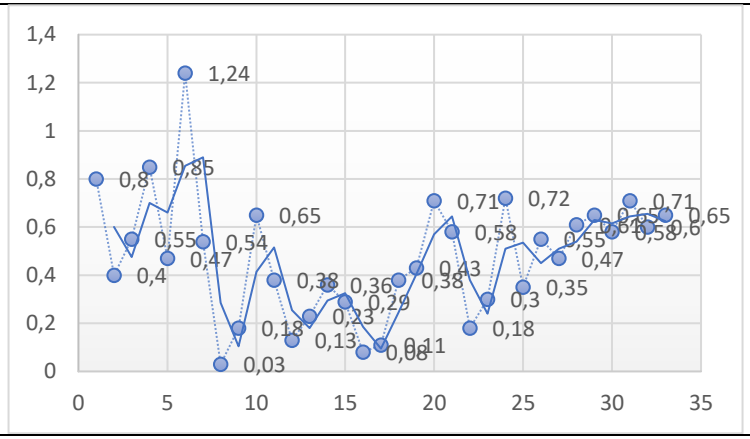	MEDIA 0,48 DESVIACION ESTANDAR 0,26 **MEDIANA 0,47** por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.05. buscando con esto un número mayor de participantes.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	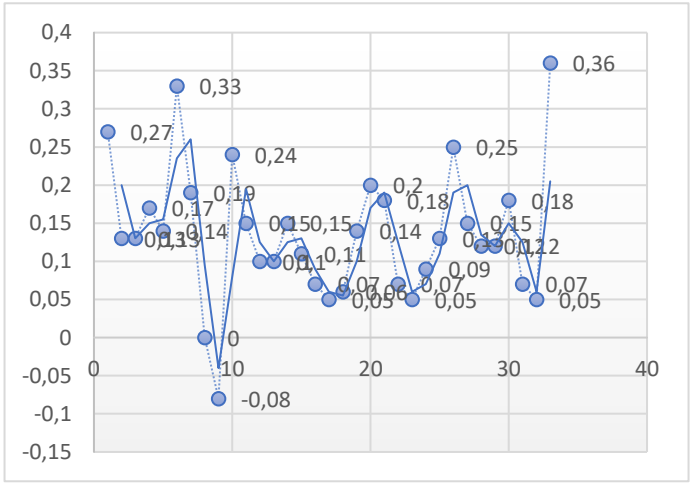	MEDIA 0,14 DESVIACION ESTANDAR 0,09 **MEDIANA 0,13** por consiguiente, La corporación autónoma regional – Corpoguajira, establece como rentabilidad del patrimonio 0.06. buscando con esto un número mayor de participantes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de preservar la compra en el mercado que se relacionan con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, compradores que han abierto procesos con objetos contractuales similares.

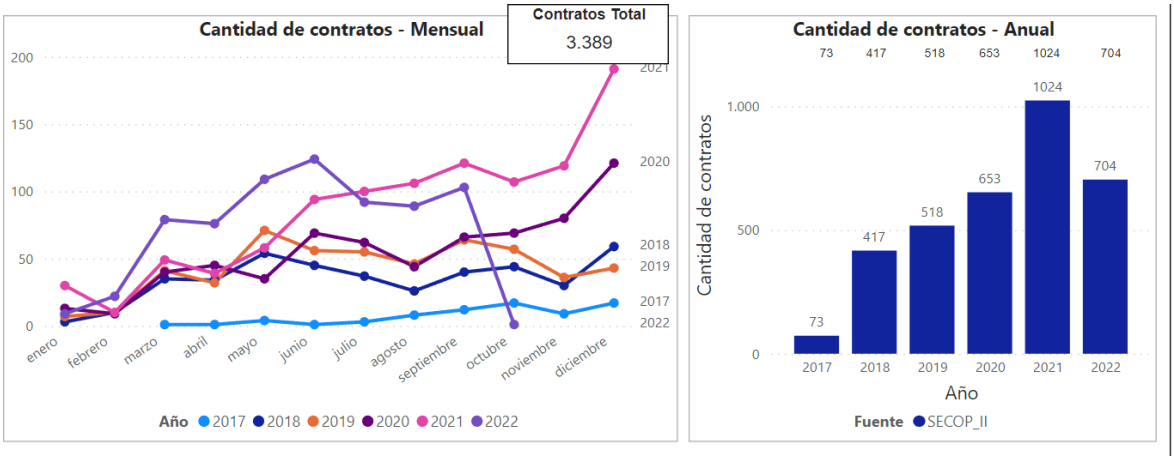

De lo anterior se puede concluir que existe la demanda del servicio en el sector es creciente en los últimos 5 años, un número aproximado a 3.389 contratos de esta naturaleza.

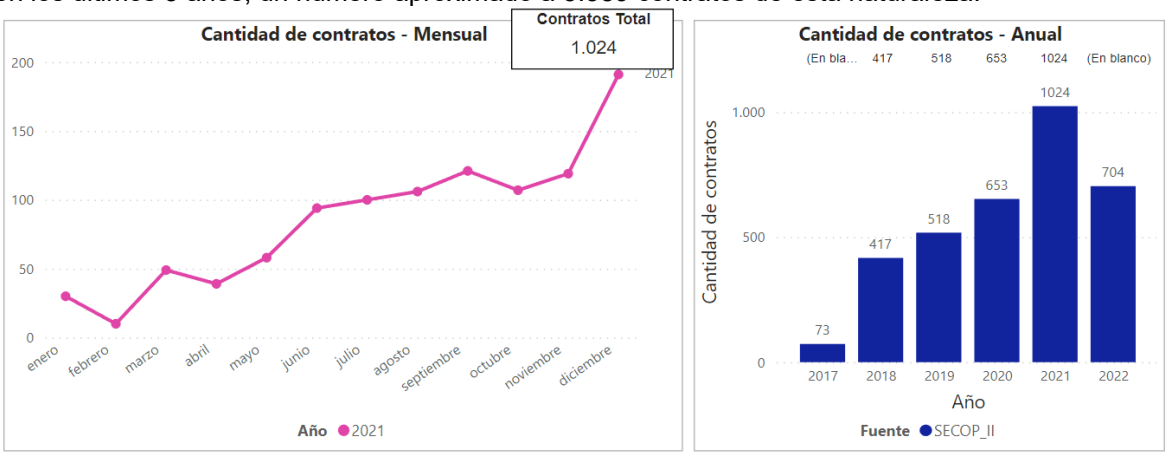

Para el 2024 la demanda se crece hasta llegar a un numero de 1.024 contratos de esta naturaleza.

El total de inversión de los compradores para el año 2024 fue de ($327.763.691.792.32) repartidos como los muestra la siguiente torta.

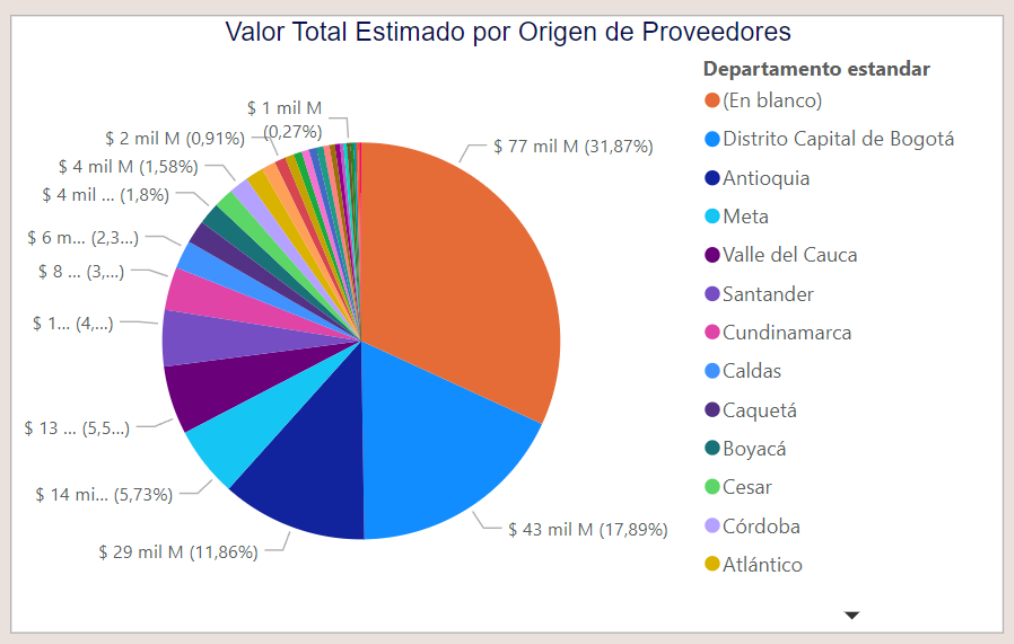

LEINESKER BARRIOS

LEINESKER AIRADIN BARRIOS GOMEZ
Oficina Asesora Jurídica